BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0187 FECHA: 16-DIC-2021

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0186.**	
II.	**PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2021-2024.**	
III.	**NUEVO FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS.**	
IV.	**POLÍTICA INSTITUCIONAL REFERENTE A LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**	
V.	**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS.**	
VI.	**AIB-390-2021. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL LIBRO DE ACTAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.**	
VII.	**SEGUIMIENTO AL ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA.**	
VIII.	**PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE CIERRE DE PERIODO 2021.**	
IX.	**CORRESPONDENCIA:** • CBCR-045910-2021-DGB-01480. Solicitud de retiro de tema de la sesión extraordinaria N°0186. • SAC-01290-2021. ACUERDO 390-X COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. ESTADO DE ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LAS AUDITORÍAS Y ENTES SUPERVISORES CON CORTE AL 30 DE SETIMBRE DEL 2021. - BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. • CBCR-052095-2021-DGB-01663. Atención del Acuerdo VIII de la sesión N°0186. Respuesta a la Municipalidad de Poás. • AIB-383-2021. Oficio PE-00016-2020 del 07 de enero de 2021 • AIB-384-2021. Acuerdo II de la sesión extraordinaria 0172 del Consejo Directivo del BCBCR, del 15 de abril de 2021.	
X.	**SOBRE LA BANDA Y RONDALLA.**	
XI.	**100 ANIVERSARIO INS.**	
XII.	**AGRADECIMIENTO SR.GABRIEL PÉREZ SALGUERA.**	

XIII.	**FELICITACIÓN POR LA CAMPAÑA DE BOMBEROS "PREVENCIÓN".**	
XIV.	**SOLICITUD DE RETIRO TEMA CONVENIO ENTRE EL ICT-BOMBEROS.**	
XV.	**AVANCES DE INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.**	
XVI.	**TRASLADO DE UNA DENUNCIA RECIBIDA.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0187 FECHA: 16-DIC-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0187** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo, el jueves dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, a las nueve horas con siete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sr. William Hidalgo Acuña, Encargado del Programa de Bienestar Laboral.
- Sr. Manuel Alvarado Acosta, Instituto Nacional de Seguros.
- Sr. Ronald Vargas Carmona, BVCA Consultores

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0186.

Se somete para valoración de los señores Directores el acta de la sesión ordinaria N°0186 realizada el 25 de noviembre del 2021, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0186, celebrada el 25 de noviembre del 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso mediante la plataforma Zoom, a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al señor Manuel Alvarado Acosta, de la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, al ser las nueve horas con ocho minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO II: PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2021-2024 DEL GRUPO INS.

El **señor Presidente** hace referencia al Plan Estratégico Corporativo (PEC) del Grupo INS 2021-2024, el cual será presentado por el señor Manuel Alvarado.

Hace uso de la palabra el **señor Alvarado,** explica que la idea de este Plan es la consolidación de las estrategias de las diferentes empresas del Grupo, a continuación hace referencia al proceso de conformación:

- Análisis del PEC vigente.
- Comparación de Objetivos Corporativos versus Casa Matriz.
- Análisis de PEI´s de Subsidiarias con el PEI Casa Matriz (2021-2024).
- Análisis FODA y revisión del entorno del Grupo INS .
- Reuniones con miembros de Junta Directiva INS y Gerentes de Subsidiarias.
- Elaboración de la propuesta base y validación de Presidencia Ejecutiva y Comité Ejecutivo Corporativo.

Explica que fueron aprobados 11 objetivos estratégicos, los cuales abarcan temas desde una perspectiva financiera, perspectiva comercial, perspectiva de procesos internos y una perspectiva de aprendizaje.

Los pilares de la estrategia son rendición de cuentas, comunicaciones, gestión de la ética y riesgos, con ellos, también se encuentran la cultura, transformación digital, gestión por procesos y gestión del talento humano, con una visión corporativa de sostenibilidad y donde el cliente siempre esté primero.

Se está trabajando en una estrategia corporativa, cuyo objetivo es generar una rendición de cuentas, que va a contribuir con el PEC y con el Cuadro de Mando, la idea es generar una rendición de cuentas basada en esta estrategia hacia la Junta Directiva de Casa Matriz.

Aclara que cada empresa del Grupo INS tiene su propio Plan Estratégico y su propia rendición de cuentas, en el caso de Bomberos, ante el Consejo Directivo, en el PEC se están extrayendo los indicadores más importantes de cada Plan Estratégico para consolidarlos en uno corporativo. No se van a generar duplicidades.

Para la elaboración del PEC se tomaron como base 4 objetivos de negocio corporativo:

- Equilibrio Financiero de las Empresas del Grupo INS
- Servicios de calidad y calidez a nuestras partes interesadas
- Optimización de procesos y Gobierno Corporativo
- Transformación Cultural del Grupo INS

Comparte un documento en Excel, donde explica la contribución que brindaría Bomberos a este PEC, la cual se vería a nivel de contención de gasto y no tanto a nivel comercial como otras empresas del Grupo. Otro compromiso de Bomberos dentro de este Plan es el tema de prevención, el cual Bomberos aborda de forma amplia e incluso podría nutrir a Casa Matriz al respecto.

Dentro de los objetivos para todas las empresas del Grupo se encuentran la optimización de procesos, el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, sistema de gestión de talento humano y transformación cultural.

Explica que esos cuatro objetivos serían básicamente sobre los cuales se le estaría solicitando colaboración a Bomberos.

El **director Valitutti** hace referencia al papel del Grupo INS como contribuyente social del Estado y su importancia, le parece no debería olvidarse este término de contribución dentro del Plan.

El **señor Alvarado** aclara que este tema de función social y de valor público se mantienen muy presentes en el PEC, sin embargo, al realizar una presentación ejecutiva, no se abordaron estos temas, pero se tiene claro el posicionamiento dentro de la sociedad.

ACUERDO II: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2021-2024 obedece a la necesidad del Grupo INS de establecer un modelo de gobierno corporativo alineado a las mejores prácticas nacionales e internacionales conforme a la regulación vigente sobre la materia.

SEGUNDO: Que con el visto bueno de la Presidencia Ejecutiva, la Subdirección de Planificación del Grupo INS, eleva para valoración del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos la información referente al Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2021-2024.

ACUERDA:

1. Recibir la información detallada en el Plan Estratégico Corporativo del Grupo INS 2021-2024.
2. Aprobar los contenidos del Plan Estratégico que en lo conducente estén relacionados con el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
3. Instruir a la Administración a cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo del Grupo INS 2021-2024.
4. Solicitar a la Administración un informe trimestral sobre los avances, previo a su presentación ante Junta Directiva de Casa Matriz.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al señor Manuel Alvarado Acosta, de la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, al ser las nueve horas con treinta y dos minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y al señor Ronald Vargas, Consultor Externo, al ser las nueve horas con treinta y dos minutos.

ARTÍCULO III: NUEVO FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS.

El **señor Presidente** hace referencia al nuevo Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros.

Hace uso de la palabra el **señor Director de Bomberos**, explica que uno de los retos importantes de Bomberos ha sido satisfacer las necesidades de infraestructura, ya se han implementado diferentes modelos para el desarrollo de la infraestructura.

Hace aproximadamente 15 años se manejaba un modelo de permiso por medio de la Contraloría General de la República (CGR), posteriormente se realizaron procesos de contratación directa, sin embargo, se trata de un modelo muy lento. Una única licitación requiere de muchísimo trámite.

Recientemente, se experimentó mediante el modelo de Fideicomiso de titularización de flujos futuros, obteniendo resultados exitosos, razón por la cual se presenta la siguiente propuesta para que la institución pueda solventar su necesidad de remodelación y construcción de diferentes edificaciones.

Se refiere al tema el **señor Salas**, explica que actualmente se tiene una necesidad por parte de las comunidades de contar con Estaciones de Bomberos más cercanas, los tiempos de respuesta hacen la diferencia, comenta sobre las principales variables para determinar las necesidades de infraestructura:

- Densidad demográfica.
- Cantidad de industrias y nivel de riesgo.
- Cantidad de comercios y nivel de riesgo.
- Redes de hidrantes.
- Distancia de la estación más cercana.
- Tiempo de respuesta.

Muestra un cuadro de prioridad actual de nuevos servicios:

Prioridad actual*	Estaciones	Puntaje Obtenido
1	Tortuguero	30
2	Aguas Zarcas	30
3	Cóbano	29
4	Guácimo	25
5	Guatuso	23
6	Ciudad Colón	23
7	Escazú	22

Continúa el **señor Mora**, explica que existen factores determinantes para la sustitución de edificaciones:

- No suplen las necesidades operativas
- Condiciones insalubres e incumplimiento de Ley 7600
- Problemas en sistemas electromecánicos
- Reparaciones urgentes
- Riesgos de Amenazas Naturales
- Dimensiones limitadas que no permiten el crecimiento
- Elevados costos de mantenimiento
- Ubicación estratégica

A continuación presenta la lista de edificaciones que deben ser sustituidas:

- Alajuela
- Bribri
- Buenos Aires
- Cariari
- Ciudad Quesada
- Desamparados
- Garabito
- Huacas

- Liberia
- Los Chiles
- Miramar
- Monteverde
- Nandayure
- Naranjo
- Palmar Norte
- Parrita
- Puntarenas
- San Ramón
- Santo Domingo
- Siquirres
- Upala
- Edificaciones Técnicas -Administrativas

Muestra imágenes de las principales limitaciones en algunas de las Estaciones, como la Estación de Alajuela, Parrita, Huacas, Liberia, Upala, entre otras, cuyas edificaciones deben ser sustituidas.

Se refiere al tema la **señora Porras**, comenta sobre los escenarios de financiamiento que han sido evaluados:

- **Escenario 1 :** Uso de Recursos Propios del Presupuesto Anual Institucional
- **Escenario 2:** Crédito bancario o Emisión de Valores
- **Escenario 3 :** Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros

Presenta a continuación un gráfico con las principales características de cada escenario de financiamiento. El color verde es el escenario más favorable ante cada situación.

	Escenario 1. Recursos propios	Escenario 2. Crédito Bancario –Emisión Valores	Escenario 3. Fideicomiso de Titularización
Presión en presupuesto institucional y Ejecución contractual anual			
Inversión de recursos de acuerdo a las posibilidades institucionales			
Permisos ante SUGEVAL- Crédito Público			
Aprobación de la Contraloría General de la República			
Plazo de ejecución	30 años	30 años	7 años
Diferentes vías de financiamiento			
Personal interno con experiencia			
Contratación de personal y sistema de información			

Aclara que además, con la finalidad de analizar los distintos escenarios, se contrató un asesor externo, el señor Ronald Vargas, quien tiene experiencia en este tema y brindará información más detallada al respecto.

Se refiere al tema el **señor Vargas**, comenta sobre el esquema del Fideicomiso, en este caso el Benemérito Cuerpo de Bomberos, comparece ante un Fideicomiso en su calidad de Fideicomitente, ya que la normativa del Mercado de Valores establece esta condición, al ser el dueño de los flujos que serían cedidos.

A su vez, le dan una calidad de fideicomisario secundario, en virtud de que la CGR ha considerado conveniente que desde el mismo contrato se establezca quién va a recibir al final todos los bienes patrimonio del Fideicomiso. El fideicomisario primario, correspondería a los inversionistas.

El único derecho que tienen los inversionistas es el que esté consignado en los valores que se emiten, o sea, los rendimientos, por lo que no tienen injerencia alguna en la parte de toma de decisiones sobre las edificaciones.

Para establecer un fideicomiso, debe realizarse un proceso de contratación para determinar la entidad que va a comparecer o que va a ser el fiduciario, por lo que deben analizarse competencias, conocimientos, ya que se requiere una entidad con experiencia en este ámbito. A partir de esto, se realiza un contrato de voluntad de partes, en el que se establecen deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cada parte y puede recibir anexos con el tiempo.

Para que el fideicomiso tenga eficacia jurídica, este contrato debe ser sometido para aprobación de la CGR, ya que requiere un refrendo.

Hace referencia al Fideicomiso establecido anteriormente por el Benemérito Cuerpo de Bomberos y la experiencia que se ha obtenido en este tema.

Lo que se analiza a la hora de revisar el refrendo no solamente son aspectos legales sino también la capacidad de ceder flujos futuros, sobre todo si se habla de fondos públicos que también requieren toda una metodología de acuerdo con las políticas actuales, en este caso Bomberos dejó una huella con el fideicomiso anterior.

Posterior al refrendo, se establecen los mecanismos para determinar la cesión de los flujos, los cuales se pueden ceder conforme se determinen las necesidades de inversión y cuando la estructura presupuestaria lo permita, o sea, que se podrían iniciar a ceder a partir del año cuando ya se espera se cuente con una nueva normalidad, se puede definir un plan de inversión.

Los flujos se obtendrían del 4% de las primas sobre los seguros, por lo que se garantiza que no se pone en peligro la operación habitual de la institución. En este caso, la aseguradora trasladaría los recursos directamente al Fideicomiso, en el caso del Fideicomiso anterior, los recursos eran trasladados directamente por el INS al ser la principal aseguradora.

También hace referencia al uso del presupuesto plurianual, el cual ha sido considerado por el Ministerio de Hacienda, permitiría que los flujos funcionen como un crédito, donde se tienen plazos y partidas establecidas.

En el ámbito de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), también se requiere una autorización para el Fideicomiso, por lo que de cara al Mercado de Valores, el Fideicomiso será el que va a estar regulado no Bomberos, por lo que a nivel contable se registra como un activo y no como un gasto ya que el dinero se está trasladando al Fideicomiso y no se registra como una deuda.

Es importante tomar en cuenta que para que la SUGEVAL apruebe el fideicomiso, debe contar con el refrendo por parte de la CGR, recuerda que la SUGEVAL tiene un Reglamento específico sobre la titularización, por lo que el Fideicomiso tiene un acompañamiento legal muy importante.

Considera que existe una gran cantidad de inversionistas interesados, tomando como referencia el caso anterior, menciona por ejemplo Operadoras de Pensiones, lo que da respaldo a la gestión técnica y operativa de la figura.

La potestad sobre las construcciones la tendría directamente Bomberos, las obras no serían propiedad del Fideicomiso.

Explica que otra ventaja es poder contar con las obras en un corto plazo y no esperar hasta 30 años, ya que esto solamente aumentaría su costo.

A continuación, menciona sus principales recomendaciones:

- Aprovechar la experiencia y conocimiento del Fideicomiso de Titularización No.1
- Mayor rapidez en contar con las Estaciones de Bomberos para brindar los servicios eficientemente
- Oportunidad de hacer mayor obra a precios del momento, reduciendo los costos de inversión
- Utilizar fuentes de financiamiento sin aplicar la deuda en Balance de Situación del Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Aprovechar la utilización de recursos financieros y humanos para el desarrollo de los gastos de capital
- Mayor distribución de los riesgos inherentes ya que el Benemérito Cuerpo de Bomberos no es el deudor

Hace uso de la palabra el **señor Alvarado**, se refiere a las necesidades actuales de la institución que son de infraestructura nueva, así como la sustitución de infraestructura actual, se requiere de alguna medida que permita a la institución atender estos requerimientos en un corto plazo y en el tema de Fideicomisos ya se tiene un aprendizaje, menciona las ventajas de la figura de Fideicomiso:

- Menor plazo de atención de las necesidades
- Mejora la capacidad de respuesta operativa
- Proceso conocido y con gran experiencia en el tema
- Aprovechar la etapa de transición.

El **señor Director de Bomberos** explica que el objetivo de presentar este tema, es que el Consejo valore los tres escenarios para la construcción y sustitución de edificaciones y para que autorice a la Administración a iniciar en una de las tres vías.

El **señor Vicepresidente** comenta que a partir del análisis realizado y la experiencia con que ya se cuenta en este tema, a la institución le conviene realizar un Fideicomiso para suplir las necesidades en edificaciones, las Estaciones Metropolitanas son íconos y se logró su construcción sin desestabilizar financieramente a la institución. Le parece la mejor solución en un corto plazo ante la necesidad actual. Con respecto a la necesidad de edificaciones presentadas por el señor Salas, le parece que la Estación de Escazú es de gran importancia, tomando en cuenta la cantidad de salidas que tienen las Estaciones que atienden esta localidad, además le parece importante la apertura del servicio en Cóbano.

El **director Valitutti** expresa que le pareció muy bien la presentación, muy completa, le parece muy bien que se haya presentado un asesor externo para hablar sobre el tema.

El **director Carballo** resalta la necesidad que se tiene actualmente, señala que con base en la experiencia previa, la institución fue un ejemplo en este modelo de Fideicomiso, además de que al ser un proceso que debe aprobar la CGR, se garantiza la transparencia.

El **director Mata** señala que debido a la experiencia le gusta el proyecto y con esta premisa, se pueden mejorar algunos aspectos para que no vuelvan a suceder, le parece que este tipo de proyectos no deberían aprobarse en una sola sesión, cree que la presentación estuvo muy bien, muy clara y le parece que debería someterse a más pensamiento, por lo menos, a la sesión de enero, con el fin de no perder ningún detalle, propone que incluso se incluya a la SAFI para analizar este proyecto.

Le parece que el Acuerdo debería incluir la lista de prioridades de las Estaciones que se van a sustituir o construir, el **señor Presidente** indica que le parece este es un tema de inicio del proyecto y ya la aprobación de los proyectos vendría después.

El **señor Director de Bomberos** aclara que este análisis se realiza una vez que el Fideicomiso esté conformado, ya tomando en cuenta los flujos de dinero y la inversión realizada.

El **director Mata** aclara que le gustaría contar con la lista de prioridades previo a la confección del Fideicomiso y si no se puede, le gustaría saber por qué no, le gustaría que no se tome a la ligera este proyecto y que se analice más a profundidad.

El **señor Alvarado** explica que la creación de un fideicomiso tiene varias etapas y el día de hoy apenas se está presentando la solicitud para iniciar las gestiones, por ejemplo la elaboración del contrato, que debe realizarse mediante un refrendo, actualmente ni siquiera se han definido los alcances del contrato, las cuales deben establecerse en el contrato.

La lista de prioridades no podría estar ligada a un Acuerdo del Consejo Directivo, debido a que las necesidades son variables con el tiempo y pueden presentarse cambios, por ejemplo situaciones con la donación de lotes, entre otros, por lo que el Fideicomiso debe ser flexible para ajustarse a las necesidades con el tiempo.

El **señor Director de Bomberos** aclara que de igual manera la construcción de Estaciones debe ser aprobada mediante un Acuerdo del Consejo Directivo, por lo que el Consejo irá definiendo las prioridades por atender.

El **señor Alvarado** añade que incluso solo el proceso de contratación del Fideicomiso puede tardar hasta un año aproximadamente y que todos los meses se presenta un avance al Consejo Directivo para que esté al tanto.

El **señor Vargas** añade que parte de la experiencia adquirida en el Fideicomiso anterior es mantener el contrato lo más amplio posible, las construcciones se pueden ir definiendo con el tiempo. Sin embargo, sin Acuerdo del Consejo Directivo no es posible iniciar, ya la siguiente etapa sería presentar la propuesta de contrato del Fideicomiso.

El **director Mata** consulta si el Fideicomiso se puede establecer con un banco privado o con un banco público, el **señor Vargas** aclara que la normativa indica que debe establecerse con un banco Fiduciario, el **director Mata** consulta si se puede establecer con el INS a través de la SAFI, el señor Vargas indica que en este caso debe ser un banco fiduciario.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y al señor Ronald Vargas, Consultor Externo, al ser las diez horas con treinta y cuatro minutos.

El señor Presidente realiza un receso al ser las diez horas con treinta y cinco minutos.

El señor Presidente reanuda la sesión al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos.

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con la finalidad de mantener la eficiencia y eficacia del servicio de atención de emergencias en el territorio nacional, la Unidad de Operaciones generó un estudio en el cual se identifican las necesidades operativas de apertura de nuevos servicios dada la distancia de las estaciones más cercanas, el aumento poblacional y de riesgos

SEGUNDO: Que la Unidad de Servicios Generales realizó un estudio en el cual logra identificar que existen edificaciones en la institución, tienen la necesidad de ser sustituidas por diferentes factores operativos, físicos y ambientales.

TERCERO: Que era necesario determinar la mejor forma de financiamiento de las necesidades de infraestructura institucional detectadas en los informes emitidos por la Unidad de Operaciones y la Unidad de Servicios Generales, por lo cual la Unidad de Servicios Financieros presentó el informe sobre posibles fuentes de recursos, que concluye con la recomendación de la creación de un Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-051933-2021-DGB-01647 del 13 de diciembre del 2021, se elevaron para valoración del Consejo Directivo, los estudios realizados, así como la recomendación correspondiente.

ACUERDA:

1. Autorizar a la administración a realizar los trámites necesarios para la creación de un Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros que permita a la organización cubrir las necesidades de infraestructura actuales y futuras, cumpliendo con la aprobación respectiva de la Contraloría General de la República y la normativa vinculante para este tipo de proyectos.

2. Informar periódicamente a este Consejo los avances del Proyecto.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y al señor William Hidalgo Acuña, Encargado del Programa de Bienestar Laboral, al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos.

ARTÍCULO IV: POLÍTICA INSTITUCIONAL REFERENTE A LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de Política referente a la salud y seguridad en el trabajo.

Hace uso de la palabra el **señor Hidalgo**, como antecedentes se tomaron en cuenta los siguientes instrumentos vigentes:

- Directriz N°30 MTSS Sobre el Cumplimiento de la Legislación Laboral Especial en Salud Ocupacional
- Decreto No. 39408-MTSS Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
- Decreto N° 39472-S Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados
- Código de Trabajo y Constitución Política
- Guía para la elaboración del Programa de Salud Ocupacional

El propósito de esta política es establecer el compromiso que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con la prevención, mitigación y control de los riesgos laborales para garantizar la salud y seguridad de todos los funcionarios, voluntarios y terceros.

Además, aplicará para todo funcionario operativo, técnico y administrativo, sea asalariado y /o voluntario, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica durante el ejercicio de sus funciones, así como todo proveedor externo de servicios que involucren la presencia de trabajadores exógenos en la Organización.

El contenido de la política indica que todos los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos se comprometerán con lo siguiente:

1. Contribuir con el logro de la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo (PSST), así como cumplir con las normas y procedimientos.
2. Notificar oportunamente las condiciones que pueden generar actos y consecuencias negativas.
3. Promover un lugar de trabajo sano y seguro para todos los funcionarios y personas externas.
4. Promover e implementar procesos de información educativa sobre la reducción de riesgos, así como la promoción y prevención de la salud integral.
5. Brindar capacitaciones sobre temas de riesgos laborales y la preparación y atención de emergencias.
6. Implementar y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la Institución.
7. Realizar inspecciones y confeccionar informes técnicos sobre los riesgos identificados y el análisis de las emergencias acaecidas en la Institución.
8. Promover de forma dinámica y permanente las medidas preventivas y correctivas necesarias para la reducción de riesgo y atención de emergencias.

Muestra a continuación, los criterios del Área de Planificación, así como de la Asesoría Jurídica al respecto.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el propósito de establecer el compromiso que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con la prevención, mitigación y control de los riesgos laborales para garantizar la salud y seguridad de todos los funcionarios, voluntarios y terceros, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la Política Institucional Referente a la Salud y Seguridad en el Trabajo mediante oficio CBCR-051932-2021-DGB-01646

SEGUNDO: Que esta Política fue valorada por la Asesoría Jurídica y por el Área de Planificación, mediante oficios CBCR-051662-2021-AJB-00108 y CBCR-048027-2021-PLB-00353, respectivamente.

ACUERDA:

1. Aprobar la "Política Institucional referente a la salud y seguridad en el trabajo", acorde con el documento adjunto al oficio CBCR-051932-2021-DGB-01646 del lunes 13 de diciembre del 2021.
2. Comunicar a todos los miembros de la Organización, los alcances de esta Política.

ACUERDO EN FIRME

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asesoría Jurídica

CBCR-051662-2021-AJB-00108

Viernes 10 de diciembre de 2021

Señora

Wendy Susana Maroto Solorzano
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Jurídico en relación a la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo

Estimada señora:

En atención al oficio **CBCR-051295-2021-THB-04213**, mediante el cual puntualmente se solicita de esta Asesoría, el criterio jurídico en relación a la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, que la Unidad a su cargo propone sea conocida y aprobada por el Consejo Directivo institucional, a continuación se indica lo siguiente.

De la lectura del documento mencionado supra se desprende, que el mismo se ajusta a los presupuestos e intereses dispuestos por el Consejo de Salud Ocupacional mediante acuerdo número 3071-2018, los cuales posteriormente fueron adoptados por el Ministerio de Trabajo a través de la **directriz número 030-MTSS titulada "Sobre el Cumplimiento de la Legislación Laboral Especial en Salud Ocupacional"**, que en lo de interés dispuso, el deber de todas las instituciones públicas de cumplir con la normativa laboral especializada en Salud Ocupacional.

En correspondencia a lo señalado, esta Asesoría recomienda elevar a conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo, la norma titulada "Política de Salud y Seguridad en el Trabajo".

Atentamente,

Luis Carlos Marchena Redondo
Asesoría Jurídica

Cc: William Hidalgo Acuña; Eliany Maria Monge Mora; Trichany Picado Monge

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 10/12/2021 02:09:28 PM

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Planificación

CBCR-048027-2021-PLB-00353

Jueves 18 de noviembre de 2021

Señores

William Hidalgo Acuña
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Técnico:"Política Institucional Referente a la Inmunización Obligatoria del Personal ante el Covid-19" y "Política de Salud y Seguridad en el Trabajo"

Estimado señor:

Del análisis técnico a cargo del Área de Planificación, con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para los documentos titulados "Política Institucional Referente a la Inmunización Obligatoria del Personal ante el Covid-19" y "Política de Salud y Seguridad en el Trabajo" se indica, que producto de dicho análisis y contemplando los requerimientos definidos a nivel interno para la elaboración, revisión y aprobación de la normativa institucional, los documentos citados, cumplen con lo requerido.

Lo anterior, amparado además, a lo establecido en el decreto ejecutivo N° 43249-S "Reforma Al Decreto Ejecutivo N° 42889-S Del 10 De Marzo De 2021, Denominado Reforma Al Decreto Ejecutivo N° 32722-S Del 20 De Mayo Del 2005, “Reglamento A La Ley Nacional De Vacunación” y Establecimiento De La Obligatoriedad De La Vacuna Del COVID-19", así como a la directriz N° 030-MTSS "Sobre el Cumplimiento de la Legislación Laboral Especial en Salud Ocupacional", para ambos temas, respectivamente.

Cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Yanis Tatiana Cascante Acuña
Planificación

Cc: Wendy Susana Maroto Solorzano; Eliany Maria Monge Mora; Ariana Rodriguez Briceño; Grupo Asistentes Dirección General

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 18/11/2021 04:00:19 PM

ARTÍCULO V: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de Modificación del Reglamento para la aplicación de pruebas toxicológicas.

Hace uso de la palabra la **señorita Maroto**, indica que ya se tiene un Reglamento aprobado por el Consejo Directivo en dos ocasiones:

Versión 1: 27 de noviembre del 2015, Acuerdo IX de la sesión 0097.
Versión 2: 26 de mayo del 2016, según el Acuerdo VIII, de la sesión 103.

A continuación, hace referencia al contenido del Reglamento:

- No tolerancia a laborar bajo los efectos de drogas
- Proceso de la aplicación de las pruebas toxicológicas
- Seguimiento de los casos positivos detectados
- Acompañamiento interdisciplinario a casos positivos
- Acciones disciplinarias

Menciona los principales ajustes realizados:

- Ajuste de forma para una mejor comprensión de la información.
- La Unidad de Talento Humano se convierte en Unidad asesora del proceso.
- Se asigna al Área de Bienestar Laboral como ejecutor del proceso de aplicación de las pruebas.
- Régimen disciplinario ajustado a la nueva Convención Colectiva (criterios de clasificación de la falta).

Muestra a continuación, los criterios del Área de Planificación, así como de la Asesoría Jurídica al respecto.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica tiene el propósito de detectar en las personas afectas, el eventual consumo de sustancias psicoactivas, así mismo, regular el procedimiento de aplicación de pruebas y definir las implicaciones de orden disciplinario que su descubrimiento genere.

SEGUNDO: Que la modificación de este Reglamento responde a los siguientes factores:

- Ajuste de forma para una mejor comprensión de la información.
- La Unidad de Talento Humano se convierte en Unidad asesora del proceso.
- Se asigna al Área de Bienestar Laboral como ejecutor del proceso de aplicación de las pruebas.
- Régimen disciplinario ajustado a la nueva Convención Colectiva (criterios de clasificación de la falta).

TERCERO: Que dicha propuesta de ajuste del Reglamento fue revisada y avalada por la Asesoría Jurídica y por el Área de Planificación, mediante los oficios CBCR-052059-2021-AJB-00109 y CBCR-048027-2021-PLB-00353, respectivamente.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, propuesto mediante oficio CBCR-052053-2021-DGB-01660.
2. Instruir a la Administración la comunicación y ejecución del presente Reglamento.

ACUERDO EN FIRME

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asesoría Jurídica

CBCR-052059-2021-AJB-00109

Lunes 13 de diciembre de 2021

Señora

Wendy Susana Maroto Solorzano
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Jurídico respecto del Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimada señora:

En atención del oficio **CBCR-051901-2021-THB-04271**, mediante el cual, puntualmente se consultó a esta Asesoría, el criterio jurídico del documento titulado “Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, a continuación se indica lo siguiente:

Siendo que la Unidad de Talento Humano acogió la totalidad de observaciones y ajustes propuestas por esta Asesoría para ajustar a Derecho el texto sub examine, respetuosamente sugerimos, que el mismo sea elevado a conocimiento y eventual aprobación del Consejo Directivo.

Atentamente,

Luis Carlos Marchena Redondo
Asesoría Jurídica

Cc: William Hidalgo Acuña; Trichany Picado Monge

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 13/12/2021 07:20:03 PM

156 AÑOS SIN BAJAR LA GUARDIA

Teléfono 2547 3700, www.bomberos.go.cr

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Planificación

CBCR-051976-2021-PLB-00386

Lunes 13 de diciembre de 2021

Señora

Wendy Susana Maroto Solorzano
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Técnico: Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimada señora:

Del análisis técnico a cargo del Área de Planificación, con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para el documento titulado " Reglamento para la Aplicación de Pruebas Toxicológicas a los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", que producto de dicho análisis y contemplando los requerimientos definidos a nivel interno para la elaboración, revisión y aprobación de la normativa institucional, el documento citado, cumple con lo requerido.

Lo anterior, amparado además, en lo establecido por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés) en la norma 1582 Norma sobre el Programa Médico Ocupacional Integral para los Departamentos de Bomberos, así como lo dispuesto mediante el artículo 273 del Código de Trabajo, la Convención Colectiva de Trabajo y la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en relación al tema de referencia.

Cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Yanis Tatiana Cascante Acuña
Planificación

Cc: Ariana Rodriguez Briceño; William Hidalgo Acuña; Consultorio Médico de Bomberos

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 13/12/2021 02:21:50 PM

Se retiran de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y el señor William Hidalgo Acuña, Encargado del Programa de Bienestar Laboral, al ser las once horas con dos minutos.

ARTÍCULO VI: INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL LIBRO DE ACTAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. AIB-390-2021.

Se refiere al tema el **señor Auditor Interno,** explica que este informe es parte de los servicios que brinda la Auditoría y está contemplado en el Plan de Trabajo del periodo 2021, la conferencia final se llevó a cabo con la Secretaría de Actas el 10 de diciembre anterior.

Se realizaron dos recomendaciones, las cuales fueron comunicadas y aceptadas mediante oficio CBCR-051983-2021-SAB-00283, asimismo, el plan de acción fue comunicado a la Auditoría Interna mediante el mismo oficio, con fecha del 13 de diciembre del 2021.

Los plazos de atención de las recomendaciones son los siguientes:

- Recomendación No.1 para el 31 enero 2022
- Recomendación No.2 para el 30 junio 2022

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-390-2021, la Auditoría Interna hace traslado al Consejo Directivo del Informe de Carácter Especial sobre el Libro de Actas del Comité de Auditoría.

SEGUNDO: Que el estudio citado en el apartado anterior, tiene su origen en cumplimiento de lo establecido en el artículo N°22 incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno Ley No.8292 y tiene como objetivo: Verificar si la Secretaría de Actas lleva el Libro de Actas del Comité de Auditoría de acuerdo con los procedimientos, lineamientos y directrices emitidas y adoptadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) acerca del funcionamiento de sus órganos colegiados. Asimismo, se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2021.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-051983-2021-SAB-00283 del 13 de diciembre, la Secretaría de Actas remite el Plan de Acción correspondiente al Informe de referencia.

ACUERDA:

Conocer el informe auditoría de carácter especial Libro de Actas del Comité de Auditoría, AIB-390-2021.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VII: SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES.

El **señor Auditor Interno** hace referencia al seguimiento del estado de recomendaciones a noviembre 2021.

Muestra a continuación, un cuadro con el resumen del seguimiento de las recomendaciones:

Año	Recomendaciones	Atendidas	En plazo
Anteriores 2020	43	41	2
2021	7	5	2
Total	**50**	**46**	**4**

Básicamente las cuatro recomendaciones corresponden a:

- AIB-059-2020. Dos recomendaciones dirigidas a la Dirección General, relacionadas con el Sistema de Control Interno y al Sistema de Valoración de Riesgos, tienen plazo de ejecución a diciembre 2021.
- AIB-010-2021.Dos recomendaciones dirigidas a Talento Humano sobre el Día Libre de los Bomberos Operativos.

Presenta el resumen de las recomendaciones pendientes relacionadas con las Auditorías Externas:

Auditoría	2018	2019	2020	Total
➢ Financiera	2	4	2	8
➢ Presupuesto	1	2	3	6
➢ Fraude	--	12	4	16
➢ Tecnologías Información	--	2	3	5

Explica que este informe fue presentado el día de ayer al Comité de Auditoría Institucional y presenta la distribución de las recomendaciones pendientes en cada uno de estos rubros, según la antigüedad de las recomendaciones.

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, Art. 12, se cita textualmente lo siguiente:

*Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

ACUERDA:

Conocer el seguimiento al estado de las recomendaciones de las auditorías a noviembre 2021.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las once horas con diez minutos.

ARTÍCULO VIII: PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DE CIERRE PERIODO 2021.

El **señor Presidente** hace referencia al tema informativo de la proyección presupuestaria de cierre del periodo 2021.

Se refiere al tema la **señora Porras**, muestra el siguiente cuadro de proyección de los ingresos:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Real 15/12/2021 Ingreso Efectivo	Real 15/12/2021 % Ejecución	Estimación 31/12/2021 Ingreso estimado	Estimación 31/12/2021 % Ejecución
Seguros	31,686	34,815	110%	34,815	110%
Electricidad	7,683	7,580	99%	7,580	99%
Otros ingresos	793	903	114%	977	123%
CETAC	1,323	993	75%	993	75%
Intereses	-	7		7	-
Recuperación	1,066	892	84%	967	91%
Total	**42,552**	**45,190**	**106%**	**45,339**	**107%**

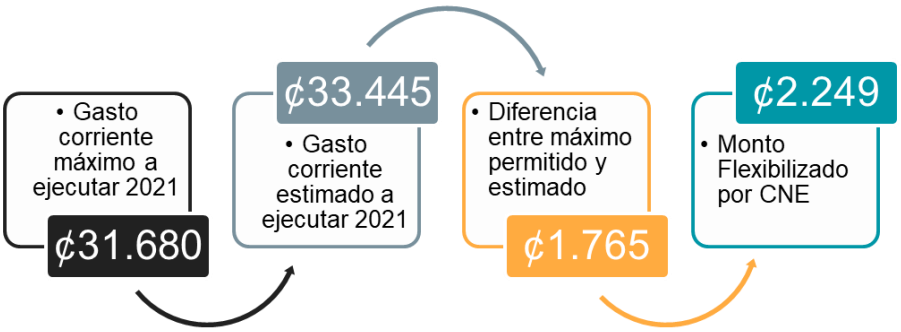
- El total del presupuesto definitivo no considera el superávit presupuestado de ¢4.160 millones.
- El ingreso efectivo contempla el registro real para los meses de enero a octubre y estimado para los meses de noviembre y diciembre.

En cuanto a la estimación de egresos, muestra el siguiente cuadro:

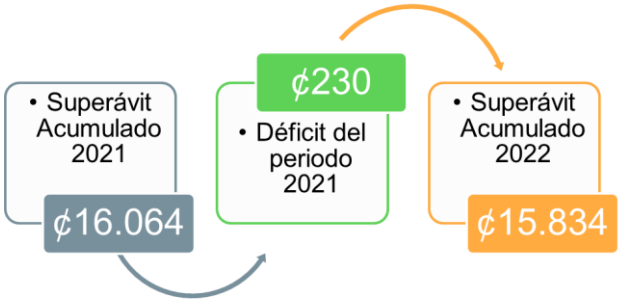
Descripción	Real 15/12/2021 Presupuesto Definitivo	Real 15/12/2021 Ejecutado	Real 15/12/2021 % Ejecución	Estimación 31/12/2021 Estimación Ejecución	Estimación 31/12/2021 % Ejecución Estimada
0 Remuneraciones	22,025	21,433	97%	21,951.84	98%
1 Servicios	7,434	7,189	97%	7,430.20	98%
2 Materiales y Suministros	3,340	3,191	96%	3,336.27	100%
4 Activos Financieros	967	967	100%	966.96	100%
5 Bienes Duraderos	5,152	4,676	91%	5,142.42	100%
6 Transferencias Corrientes	732	685	94%	726.66	99%
7 Transferencias de Capital	6,015	6,015	100%	6,014.95	100%
9 Cuentas especiales	1,048	-	-	-	-
Total general	**46,713**	**44,156**	**95%**	**45,569**	**98%**

Considera que la ejecución de egresos es una de las mejoras obtenidas en los últimos años.

A continuación, presenta una proyección que se estaría confirmando en el mes de enero, con la finalidad de aplicar la Regla Fiscal de acuerdo con las medidas actuales.



Asimismo, presenta la estimación del superávit y déficit acumulado para el periodo 2021.



El **señor Director de Bomberos** aclara que el superávit es un término que utiliza la CGR, que en realidad se refiere al Fondo de Bomberos y el cual es el que se pretende utilizar para el Fideicomiso propuesto.

El **señor Vicepresidente** indica que observó un documento el cual solicita que todos los superávit sean trasladados al Ministerio de Hacienda, por lo que consulta cuál sería la excepción para que la institución no deba hacer este traslado y pueda utilizarlo para el Fideicomiso, el señor Alvarado comenta sobre un proyecto de Ley que efectivamente proponía este traslado de los superávits, sin embargo, la Ley de Bomberos ya establece la funcionalidad y razón de ser de este Fondo.

El Fondo debe mantenerse para la organización, aunque sea trasladado para la administración del Ministerio de Hacienda, sigue siendo propiedad de la institución.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las once horas con diecisiete minutos.

ARTÍCULO IX: CORRESPONDENCIA.

El **señor Presidente** se refiere a la correspondencia recibida y hace lectura de la misma:

- SAC-01290-2021. ACUERDO 390-X COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. ESTADO DE ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LAS AUDITORÍAS Y ENTES SUPERVISORES CON CORTE AL 30 DE SETIMBRE DEL 2021. - BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.
- CBCR-052095-2021-DGB-01663. Atención del Acuerdo VIII de la sesión N°0186. Respuesta a la Municipalidad de Poás.
- AIB-383-2021. Oficio PE-00016-2020 del 07 de enero de 2021.
- AIB-384-2021. Acuerdo II de la sesión extraordinaria 0172 del Consejo Directivo del BCBCR, del 15 de abril de 2021.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO X: SOLICITUD DE RETOMAR LA BANDA Y LA RONDALLA DE BOMBEROS. MOISÉS VALITUTTI CHAVARRIA.

El **director Valitutti** hace referencia a la banda y la rondalla del Benemérito Cuerpo de Bomberos, consulta si sería posible volver a activar la banda y la rondalla, ya que anteriormente habían sido suspendidas por el tema de la pandemia, le parece que va en línea con el Acuerdo tomado sobre mantener la edificación de la Estación Central.

El **señor Presidente** indica que la situación de la pandemia ha venido en desmejora por lo que sugiere, que tomando en cuenta las nuevas restricciones sanitarias, esperen un poco para ver cuál es el comportamiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: 100 ANIVERSARIO INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. JUAN IGNACIO MATA CENTENO.

El **director Mata** hace referencia al 100 aniversario del INS e indica que Bomberos debe ser parte de esta celebración, por lo que parte de esta participación podría ser incluso mediante la banda o la rondalla.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: AGRADECIMIENTO PERIODO 2021. SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL PÉREZ SALGUERA.

El **señor Presidente** hace referencia a que se encuentran en la última sesión del año, por lo que agradece a todo el equipo por la labor realizada, le gustaría que se traslade el mensaje a toda la institución.

Espera que las emergencias no aumenten para el final del año y agradece a todo el personal de la institución por la ardua labor realizada durante este periodo.

El **señor Director de Bomberos** agradece al Consejo Directivo por la confianza en la administración y por un año exitoso a nivel financiero. Se logró un 100% en la atención de emergencias y se logró avanzar bastante en la estrategia de prevención, espera que todos pasen un feliz año nuevo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: FELICITACIÓN POR LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN. SEÑOR RONALD CARBALLO CASCANTE.

El **director Carballo** hace referencia a la campaña realizada en el tema de prevención, en el cual se le regaló a los ciudadanos una guía para la elaboración de un plan de emergencia. Le parece que

se está regalando vida con este detalle, extiende un reconocimiento al crear esta cultura en la población.

El **director Mata** indica que aunado a este tema, en el mes de febrero, se va a trabajar en conjunto con el INS la donación de detectores de humo para escuelas, asilos, kínder, entre otros, se va a promocionar por este medio la compra de los seguros de incendio. Comenta que posiblemente para realizar la donación, se va a solicitar la colaboración de Bomberos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS CONFIDENCIALES.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno y la Secretaría de Actas, al ser las once horas con treinta y tres minutos.

ARTÍCULO XIV: CBCR-045910-2021-DGB-01480. SOLICITUD DE RETIRO DE TEMA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0186. CONVENIO ICT – BOMBEROS.

El **señor Presidente** se refiere al oficio CBCR-045910-2021-DGB-01480, en donde la Dirección General solicita el retiro del tema programado para la sesión extraordinaria N°0186, relacionado con el Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, relacionado con el préstamo de Charrara.

Explica que la solicitud se fundamenta en el tema de contención de gasto actual, el **director Valitutti** expresa que la administración debe realizar un ejercicio de ahorro ya que nos encontramos en crisis y este convenio no se encuentra dentro de las prioridades institucionales.

ACUERDO XIV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la Sesión Ordinaria N°185, con fecha 27 de octubre del 2021, se instruye lo siguiente:

1. *Instar a la Presidencia del Consejo Directivo a consultar a la Dirección de Mercadeo del Instituto Nacional de Seguros, su opinión sobre la propuesta de Convenio y Plan de Negocios presentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

2. *Realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 09 de noviembre del 2021, con la finalidad de valorar la propuesta de Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para el préstamo gratuito del inmueble "Charrara", así como los criterios emitidos por parte del Instituto Nacional de Seguros.*

3. *Invitar a la sesión extraordinaria a los colaboradores del Instituto Nacional de Seguros que emitieron el criterio legal, financiero y de riesgos sobre la propuesta del Convenio de referencia.*

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-045910-2021-DGB-01480, el Director General de Bomberos, Sr. Héctor Chaves León, solicita al Consejo Directivo, retirar el tema: "Convenio del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con el Instituto Costarricense de Turismo", del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria 0186.

ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CBCR-045910-2021-DGB-01480 y autorizar el retiro del tema relacionado con el Convenio del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Turismo (Paradero Lacustre Charrara), ya que no se considera estratégico para la Institución.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XV: AVANCES DE INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.

El **señor Auditor Interno** hace referencia a los temas que han sido trasladados a la Auditoría, con la finalidad de que el Consejo Directivo tenga un panorama sobre el avance en la atención de los casos.

Muestra a continuación un cuadro con los casos y el avance en las gestiones realizadas por la Auditoría Interna para cada uno de ellos. Están relacionados con distintos temas como presunto tráfico de influencias, uso irregular de fondos públicos, entre otros.

Comenta también sobre casos que han sido presentados en otras instancias por ejemplo la Contraloría General de la República.

Mediante oficio AIB-381-2021, la Auditoría Interna notifica al denunciante sobre la atención de la denuncia relacionada con la adquisición de dos esculturas, la cual derivó en un informe de relación de hechos y además, advierte sobre la confidencialidad de la información.

Además, existe otra denuncia relacionada con una posible vacunación de una persona que no pertenece a la institución por parte de Bomberos, al respecto, no se emite una relación de hechos, debido a que la Auditoría Interna no cuenta con las competencias para generar un informe en contra de esta persona, al no ser funcionaria de Bomberos, por lo que se emite una recomendación a la Presidencia Ejecutiva del INS para su valoración.

Otro informe de relación de hechos relacionado con el tema anterior, fue enviado a la Dirección General para su atención ya que corresponde a debilidades que se detectaron en el procedimiento establecido, por lo que la Dirección deberá determinar el proceder conforme a estos hechos trasladados.

Se atendió también una denuncia relacionada con los nombramientos de bomberos, al respecto ya se trasladó un oficio relacionado, sin embargo, el denunciante no presentó elementos suficientes que prueben la existencia de presuntas irregularidades. El caso procedió a archivarse.

Menciona otras denuncias que versan sobre los mismos temas y las cuales no cuentan con los elementos suficientes de respaldo.

En total, se han atendido un 64% de los casos trasladados a la Auditoría Interna. El 36% se encuentran en proceso, incluso en 3 temas ya se encuentran en la revisión final del informe. Hace referencia al tema de la eficiencia y la eficacia de las funciones, por lo que es importante recordar que aquellos temas que sean presentados ante otras instancias, por ejemplo la Fiscalía o la CGR, la Auditoría apoya la gestión de estas otras instituciones, más no resuelve como tal.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVI: SOBRE DENUNCIA RECIBIDA POR PARTE DE DOS COLABORADORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Auditor** se refiere a la denuncia trasladada a la Auditoría Interna, por parte del Consejo Directivo, la cual fue interpuesta por los colaboradores Maricela Salas Delgado y Sandor Solís Barquero.

Una vez que la Auditoría Interna realiza el análisis correspondiente, emite el oficio AIB-388-2021, en el cual se determina que la Auditoría Interna no tiene las competencias legales ni técnicas para ver temas que son de asuntos laborales y de este tipo, ya que existe una Ley de Acoso y Hostigamiento Laboral que establece el procedimiento específico para abordar este tipo de temas.

Actualmente, el Benemérito Cuerpo de Bomberos cuenta con una comisión específica sobre el tema, por lo que la Auditoría Interna recomienda se realice el traslado correspondiente a esta Comisión con la finalidad de no incumplir el principio de legalidad.

ACUERDO XVI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el día 25 de noviembre del 2021, fue recibido por la Secretaría de Actas, un oficio de título personal por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos Maricela Salas Delgado y Sandor Solís Barquero.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo IX de la sesión ordinaria N°0186 del Consejo Directivo, este oficio es trasladado a la Auditoría Interna para su respectivo análisis.

TERCERO: Que mediante oficio AIB-388-2021, con fecha 13 de diciembre del 2021, la Auditoría Interna realiza un análisis del oficio enviado por ambos colaboradores y concluye lo siguiente:

Por tanto, de acuerdo con el bloque de legalidad el cual señala que sólo se está autorizado a realizar aquellas actuaciones o conductas permitidas por la ley, y por cuanto tales asuntos no evidencian una situación que deba ser abordada por esta Auditoría en el ejercicio de su potestad investigativa, por no ser parte de las competencia asignas por ley a la Auditoria Interna, y no hacer referencia concreta a un mal manejo de fondos públicos o a una afectación a la hacienda pública, siendo que lo señalado se refiere a asuntos y situaciones de índole estrictamente laborales acoso laboral / hostigamiento sexual y, además que se encuentra denunciado ante instancias judiciales, procede el traslado con la Administración para su atención de conformidad con sus competencias, y comunicar a la señora Maricela Salas Delgado y el señor Sandor Solís Barquero lo pertinente.

ACUERDA:

Acoger el análisis realizado por la Auditoría Interna mediante oficio AIB-388-2021 y proceder al traslado de la denuncia a la Administración para que proceda de acuerdo con el Art.113 de la Convención Colectiva de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2021-2024 en el Capítulo XVI.

ACUERDO EN FIRME

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE AL SER LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Juan Gabriel Pérez Salguera
PRESIDENTE